



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI: 11001020400020240126500

Radicado n.º 138345

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro
(2024)

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **SEFERINO ANTONIO VILLERO SOLOPA** en contra del **JUZGADO 42º PENAL DEL CIRCUITO Y LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, AMBOS DE BOGOTÁ.**

En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese de su admisión a las autoridades accionadas y vincúlese a la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad EL BARNE, la Fiscalía 81 Seccional de Bogotá y a las partes e intervinientes en el proceso n.º 110016000000201100817.

Segundo. Córrase traslado del texto de la demanda y sus anexos a las autoridades accionadas y a las vinculadas, con el fin de que en el improrrogable término de **un (1) día**,

ejercen su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes. Las respuestas deberán ser remitidas a los correos electrónicos: erikahf@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Ante la imposibilidad de notificar a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página *Web* de la Corte Suprema de Justicia.

Tercero. Requiérase al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al Juzgado 42° Penal del Circuito de la misma ciudad, para que, remitan copia de las decisiones por medio de las cuales se pronunciaron respecto a la responsabilidad penal del accionante.

Cuarto. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2657243DEC2BA249869E9F43B9C01FF7472391D5EA91F2AF580EECA4B5532180
Documento generado en 2024-06-20